



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

INSERCCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Miércoles 14 de diciembre

Número 285

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN de 24 de noviembre de 1977 por la que se prorroga la de 31 de octubre de 1972 sobre aportaciones al Instituto de Estudios de Administración Local para el quinquenio 1978-1982.

Ilustrísimo señor:

La Orden de 22 de julio de 1967, prorrogada por la de 31 de octubre de 1972, dictadas ambas en cumplimiento de lo establecido en la Ley de 6 de septiembre de 1940, constitutiva del Instituto de Estudios de Administración Local, determinaron las aportaciones y cuotas con las que, por prescripción legal, habían de contribuir las Corporaciones Locales, y concluida la prórroga establecida en la Orden de 31 de octubre de 1972, se hace necesario dar cumplimiento a lo señalado en la citada Ley de 6 de septiembre de 1940 para el quinquenio 1978-1982, estimándose que las cuotas señaladas deben mantenerse en los mismos términos que actualmente están.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en el número 2 del artículo 10 de la Ley de 6 de septiembre de 1940, en relación con el artículo 1.º de la Ley 42/1967, de 28 de junio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se prorroga durante el quinquenio comprendido entre el 1 de enero de 1978 y el 31 de diciembre de 1982 la vigencia de la Orden de este Ministerio de 22 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) por la que se daba cumplimiento a las previsio-

nes establecidas en el artículo 10-2.º de la Ley Fundacional, en relación con el artículo 1.º de la Ley 42/1967, del Instituto de Estudios de Administración Local.

Segundo.— Para la efectividad de las aportaciones se estará a lo dispuesto en el apartado segundo de la citada Orden de 22 de julio de 1967.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

(B. O. E. núm. 289, 3-XII-1977).

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas, núm. 1.402/77, sobre imprudencia con daños, contra Luis Alonso Polo, se ha admitido en ambos efectos la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en el mismo, ordenando se notifique y emplace en forma a Mariano Alonso Polo, vecino de Sevilla, calle Julio César, núm. 2, y en la actualidad en ignorado paradero, por término de cinco días, para ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Burgos, al objeto de hacer uso de sus derechos si le convinieren, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación

y emplazamiento en forma a Mariano Alonso Polo, vecino de Sevilla, y en la actualidad en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula en la ciudad de Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Antonio Serna Cubillas.

ARANDA DE DUERO

Don José Luis de Pedro Miñbrero, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 190 de 1977, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Eugenia Muñoz Vivar, hija de Tomás y Bonifacia, que falleció en Terradillos de Esgueva, de donde era natural, el día 25 de febrero de 1977, sin haber otorgado testamento, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, siendo sus parientes más próximos los siguientes: dos hermanos de doble vínculo llamados Juan y Cirilo Muñoz Vivar; los sobrinos, hijos de su hermano prefallido don Vicente Muñoz Vivar, llamados Victorino, Lucía, Juan, Dionisio, José, Alejandro y Felisa Muñoz Tamayo y Alejandra y Cecilia Muñoz González; los sobrinos hijos de su hermano premuerto, don Luis Muñoz Vivar, llamados Gabriel, Víctor, Benedicto, Victorina y Saturnina Muñoz Abajo; la sobrina, hija de su hermano premuerto, don Silverio Muñoz Vivar, llamada Araceli Muñoz Bombin, y los sobrinos, hijos de su hermana premuerta, Petroniña Muñoz Vivar,

llamados Pedro, Longinos, Juana, Celestina y Valeriano Cabañes Muñoz, siendo reclamada la herencia por sus dos hermanos y sobrinos antes expresados, y por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Aranda de Duero, a 15 de noviembre de 1977. — El Juez, José Luis de Pedro Mimbrero. — El Secretario (ilegible).

6100.—762,00

VILLARCAYO

Don Antonio Martínez Adúriz, Juez de Primera Instancia en funciones de Villarcayo y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía 88/76, en periodo de ejecución de sentencia y en los mismos se ha acordado sacar en pública subasta los bienes siguientes:

Finca urbana que es la vivienda izquierda, subiendo de la planta primera de la casa núm. 7 de la calle de Villalonga, en Baracaldo, en 200.000 pesetas.

Finca prado en Redondo, cerrado de pared propia en donde llaman el Pradón, que limita N., monte; S., Ciriaco Peña; E., camino, y O., río, en 7.000 pesetas.

Finca de La Lastra, de 7 celemines, linda N., M.^a Belén Fernández y otros y por los demás vientos carretera, sita en Quintanilla del Rebollar, en 12.000 pesetas.

Madera indivisa de los montes de El Vivero, La Gándara y El Ornedo, en Quintanilla del Rebollar, en 15.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de diciembre, a las once horas, por pujas a la llana, sin que se admitan pujas inferiores a mil pesetas una vez iniciada la subasta y cubierta la base inicial o precio tipo y previo depósitos por los licitadores del importe del diez por ciento para cada uno de los bienes o partidas a subastar, exceptuándose los litigantes doña Amelia, doña Belén y don Marcelino Fernández Peña.

Dado en Villarcayo, a 29 de noviembre de 1977. — El Juez de Pri-

mera Instancia, Antonio Martínez Adúriz. — El Secretario (ilegible)

6348.—780,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apereciéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Peter Stravos Elia, nacido el día 26 de marzo de 1952, en Adelaida (Australia), hijo de Stravos y Milia, deliniente, y con domicilio en Adelaida, 11 West Beach, y a Denetrios Andreas Diamanti, nacido en Rizokarpaso (Cipre), el día 4 de julio de 1951, hijo de Andreas y Kyriakoy, deliniente y con domicilio en Adelaida (Australia), 49 Gawway Avenida, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de oírles en declaración en diligencias previas número 1.151/77.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Alfredo Lopes Antunes, de 32 años, conductor del coche Mercedes 220-D-8, matrícula 851.ABY-75, con domicilio en París (11) 19 Rue Oberkampf, por los hechos ocurridos el pasado día 30 de noviembre, en la Autovía de Ronda, al ser colisionado por el matrícula número M-588.623, en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 1.374/77.

—oOo—

Manuel Fuentes Guzmán, del que se desconocen datos de identidad, que tuvo su último domicilio en Tremor de Arriba, en ignorado pa-

radero, para que comparezca en este Juzgado, el día 19 de enero y hora de las 12,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.299/77.

Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro

Jacinto Durán Méndez, de 30 años de edad, casado, obrero y vecino que fue de Vitoria, calle Lacua, 7, en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 409/77, el próximo día 16 de diciembre y hora de las 10,50 de su mañana.

—oOo—

Mohamed Ahmed Hamnguchi, de 30 años de edad, emplado, natural de Ain-Luch (Marruecos), y residente en Bélgica, para que comparezca a celebrar el juicio de faltas número 487/77, el próximo día 21 de diciembre y hora de las 11,10 de su mañana.

—oOo—

José Morgadinho Inacio, Joaquín Morgadinho Inacio, Fracóise de Morgadinho y Fernando Morgadinho Inacio, mayores de edad, y residentes en Francia, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 479/77, el próximo día 21 de diciembre y hora de las 10,20 de su mañana.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valle de Sedano

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, adoptó entre otros acuerdos, el de aprobar el establecimiento del impuesto municipal sobre gastos suntuarios y simultáneamente, la Ordenanza fiscal reguladora de la aplicación y efectividad de la referida exacción, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 y siguientes del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el expediente respectivo, referido al establecimiento de dicha exacción y ordenanza correspondiente, es objeto de información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción en el

Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser formuladas las reclamaciones pertinentes por las personas interesadas y legitimadas en ello.

Sedano, 26 de noviembre de 1977. El Presidente de la C. G., Manuel Gallo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torresandino, Adrada de Haza, Zazuar, Grijalba, Hontangas, Villanueva de Herreros, Cueva de Juarros y Tubilla del Lago.

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Valle de Valdebezana, a 7 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Alfonso Martínez Miguel.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Sandoval de la Reina, Modúbar de la Emparedada, Saldaña de Burgos, Sarracín y Arija.

Ayuntamiento de Pancorbo

Instruido expediente sobre suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las perso-

nas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Pancorbo, 7 de diciembre de 1977. El Alcalde, Hipólito Ortiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Vid y Barrios, Altable, Merindad de Valdivielso, y Arauzo de Miel, respecto de suplemento de crédito y suplemento de crédito por medio de transferencia.

Ayuntamiento de Sordillos

Instruido expediente sobre habilitación de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Sordillos, 3 de diciembre de 1977. el Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Pancorbo

Instruido expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Pancorbo, 7 de diciembre de 1977. El Alcalde, Hipólito Ortiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Guadilla de Villamar.

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

La Corporación Municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habitan en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santo Domingo de Silos, 5 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Domingo Gete.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Roa y Fresno de Río Tirón.

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en su relación con el párrafo 2.º del art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente referidas al ejercicio de 1976, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Valdivielso, 6 de diciembre de 1977.—El Alcalde, por orden, Julián de la Torre.

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, la cuenta de presupuesto extraordinario núm. 1/71, para saneamiento y Alcantarillado de este municipio de Pedrosa del Príncipe, aprobado en 24 de marzo de 1972, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesto al público para oír reclamaciones, en Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa del Príncipe, a 6 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Este Ayuntamiento, ha tomado acuerdo de aprobar el establecimiento del impuesto municipal sobre gastos suntuarios y simultáneamente la ordenanza fiscal reguladora de la aplicación y efectividad de la referida exacción, a tenor de lo dispuesto en el artículo 99 y siguientes del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el expediente respectivo, referido al establecimiento de dicha exacción y ordenanza correspondiente, es objeto de información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrán ser formuladas las reclamaciones pertinentes por las personas legitimadas para ello.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Pedrosa del Príncipe, a 6 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Sordillos.

Ayuntamiento de Cillaperlata

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de aprovechamiento forestal de 320 pinos pinaster, sitos en el monte «Sierra La Llaná», cuartel A-bis, tramo, II, monte de utilidad pública núm. 78, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, pudiéndose presentar reclamaciones dentro del expresado plazo, conforme el contenido del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cillaperlata, a 29 de noviembre de 1977. — El Alcalde en funciones, Florentino García.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los aprovechamientos forestales, de la campaña de 1978, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para efectos de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La subasta de dicho aprovechamiento, tendrá lugar en el salón de actos de este Consistorio, a los 20 días hábiles, transcurridos desde la fecha de su publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales se podrán presentar las proposiciones por los licitadores que deseen tomar parte en las mismas y de quedar desiertas alguna de ellas, se celebrará una segunda subasta, en iguales condiciones y precios y hora del día siguiente, después de transcurridos 10 días también hábiles al de la subasta.

A los licitadores se les exigirá el carnet de empresa, expedido por el Sindicato Nacional de la Madera.

Clase de aprovechamiento: a las 11 horas, monte Dehesa Ordunte, número 543 del catálogo, del pueblo de Nava de Mena, con 1.954 pinos insignes y 108 menores y 521 metros cúbicos de madera, tasación 646.000 pesetas.

A las 12 horas, monte Pedranco, número 555 del catálogo, del pueblo de Vallejuelo de Mena, con 223 hayas y 1 roble y 190 metros cúbicos de madera, en la tasación de 318.570 pesetas.

Los licitadores tendrán que ingresar en las arcas municipales, el 5 por 100 sobre el precio índice de cada uno de ellas, en el momento de la presentación de pliegos, como fianza provisional y el otro 5 por 100 restante, al ser adjudicada definitivamente dicha subasta, en calidad de depósito y como fianza definitiva.

Villasana de Mena, 2 de diciembre de 1977.—El Alcalde, José Esnarrriaga.

6317.—963,00